



RESOLUCION No. 00175

( 01 ABR 2020 )

Por medio de la cual se concede un periodo de Vacaciones y se ordena el reconocimiento y pago de la Prima de Vacaciones y Bonificación por Recreación de un Funcionario (a)

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto No. 1919 de 2002, Circular del DAFP No. 0013 de 2003, Decreto 1083 de 2015, Art. 16 Decreto 304 de 2020 y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad a oficio de fecha 26 de marzo de 2020, la servidora pública **SANDRA LUCÍA ALVARADO BUCHELLY**, identificada con cédula No. 69.006.762, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la Planta Global de la Gobernación del Putumayo, solicita un periodo de vacaciones, para salir a disfrutar a partir del 2 de abril de 2020.

Que una vez revisada la hoja de vida de la servidora pública **SANDRA LUCÍA ALVARADO BUCHELLY**, la Oficina de Gestión Humana constató que tiene pendiente por disfrutar el tiempo de servicios comprendido entre el 22 de septiembre de 2018 al 21 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia a lo anterior se hace necesario reconocer y pagar la Prima de Vacaciones e igualmente la Bonificación por Recreación el equivalente a dos (2) días de salario de la asignación mensual.

Por lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública **SANDRA LUCÍA ALVARADO BUCHELLY**, identificada con cédula No. 69.006.762, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, de la Planta Global de la Gobernación del Putumayo, para disfrutarlas a partir del 02 al 24 de abril de 2020, reintegrándose a sus labores el día 27 de abril del mismo año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Liquidar y pagar a la servidora pública **SANDRA LUCÍA ALVARADO BUCHELLY**, por concepto de PRIMA DE VACACIONES, el valor de UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.105.800) MDA/CTE., de conformidad a la parte considerativa del presente proveído.





RESOLUCION No. 00175

( 01 ABR 2020 )

Por medio de la cual se concede un periodo de Vacaciones y se ordena el reconocimiento y pago de la Prima de Vacaciones y Bonificación por Recreación de un Funcionario (a)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Reconocer y pagar, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$137.540) MDA/CTE., por concepto de BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION.-

PARAGRAFO: Tanto el valor de la Prima de Vacaciones como de la Bonificación especial por Recreación, serán reajustados con el salario correspondiente a la vigencia 2020, una vez quede en firme la ordenanza que sancione el incremento salarial de los empleados de la Gobernación del Departamento de Putumayo para la presente vigencia Fiscal.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese de conformidad al Art. 67 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

01 ABR 2020

**BUANERGES FLORESCIO ROSERO PEÑA**  
 Gobernador Departamento de Putumayo

Elaboró:	Bety Saavedra Guerra	Técnico Administrativo (e)	Oficina Gestión Humana SSA	
Revisó:	Luz Dary Burbano Zambrano	Profesional Universitario (e)	Oficina Gestión Humana SSA	
Revisó:	Jaime Wilder Guerrero Rodríguez	Profesional Especializado (e)	Oficina Gestión Humana SSA	
Aprobó:	Oscar Javier Escobar Bravo	Secretario de Despacho	Secretaría Servicios Administrativos	
Revisó:	Manuel Alí Rodríguez Mustafá	Asesor	Despacho Gobernador	

